57000

LA COORDINADORA ENCARGADA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que mediante **Resolución Núm. 00962 del 27 de abril de 2011,** emanada por el ICBF, se le otorgó Personería Jurídica**,** a la **FUNDACIÓN REVIVIR "FUNDAREVIVIR"** del Departamento de Santander, identificada con **NIT. 900.109.550-4,** por la cual pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, mediante **Resolución Núm. 000135 del veintiocho (28) de marzo de 2025** Expedida por el ICBF *"Por la cual se inscribe nueva junta directiva y se reforman los estatutos de la FUNDACION REVIVIR, identificada con NIT 900.109.550-4"*, Fue inscrito (a) como representante legal a él (la) señor (a) **ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.442.132** y, de conformidad a lo establecido por el **acta de asamblea del día seis (06) de diciembre de 2024**, en el sentido que se adecuan estos a la Resolución 6300 de 2024, emanada por el ICBF; *"Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones".*

Que de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la **FUNDACION REVIVIR**, la inscripción de Representante Legal es por el término de **UN (01) AÑO.**

La presente certificación tiene una vigencia de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición de conformidad con el artículo 53 de la Resolución núm. 6300 del veintiséis (26) de diciembre de 2024; o hasta el término de inscripción del Representante Legal.

Dada en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

LAURA CATALINA CALA RAMIREZ
Coordinadora Jurídica
Regional Santander

Proyectó: Laura Isabel Vila Quintero – Abogado Contratista Grupo Jurídico- Regional Santander.